

# P

**PRESUPUESTO**  
**de gastos e ingresos 2023**



Presupuesto de Gastos e Ingresos 2023. V1.

Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía

©2023 Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

# Índice

<b>Consideraciones previas</b>	<b>4</b>
<b>Presupuesto de gastos 2023</b>	<b>6</b>
<b>Presupuesto de ingresos 2023</b>	<b>13</b>
<b>Resultado previsto 2023</b>	<b>15</b>
<b>Presupuesto 2023 por programas</b>	<b>16</b>
<b>Consideraciones finales</b>	<b>18</b>

# Consideraciones previas

## Gastos e ingresos LEADER y Prioridad 4 del FEMP

En relación con los programas LEADER y FEMP, en base a los convenios que el Grupo de Acción Local ha firmado con el Principado de Asturias para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la ejecución para la medida 19 Leader del programa de desarrollo rural del Principado de Asturias 2014-2020 y en el marco de la prioridad 4 del FEMP (Fondo Europeo Marítimo Pesquero), el Grupo de Acción Local pasa a ser entidad colaboradora de la administración autonómica en la adjudicación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las ayudas productivas y no productivas enmarcadas en ambos programas.

La condición de entidad colaboradora ha supuesto un cambio en el flujo financiero de los fondos públicos destinados a ayudas. En programas anteriores, el CEDER Navia-Porcía recibía los fondos destinados a ayudas a terceros y entregaba éstos a los beneficiarios. Esto generaba, además de los gastos e ingresos derivados de la gestión propiamente dicha de los programas, unos ingresos y gastos que se presupuestaban como "ayudas monetarias".

Actualmente, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial entrega de forma directa los fondos a los beneficiarios, sin que ese flujo económico derivado de las ayudas a terceros afecte a la contabilidad del Grupo, por lo que no tiene reflejo en los presupuestos. Por este motivo, los únicos ingresos y gastos que se producirá en 2023 en relación con estos programas se refieren al funcionamiento y desarrollo de actividades del grupo.

## Presupuesto del P.S.T.D.

En el ejercicio 2023 está previsto el inicio de la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Parque Histórico del Navia con la firma del convenio de colaboración con el Principado de Asturias en el marco del Componente 14 inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Al objeto de que el presupuesto refleje con la mayor fidelidad posible las entradas y salidas de fondos que se pueden producir a lo largo del ejercicio e independientemente del tratamiento contable que se le da a los mismos (que dependerá entre otras cuestiones de las directrices que se fijen en el convenio y del modelo de gestión del plan que se decida), se ha considerado relevante reflejar en el presupuesto de gastos e ingresos de 2023 dichos movimientos.

En este sentido, se tendrá en cuenta en el presupuesto de ingresos la cuantía prevista en el plan para el ejercicio 2023, que se destinará íntegramente a la ejecución de actuaciones por parte de los Ayuntamientos de la comarca y a la gestión del plan por parte de la Fundación del Parque Histórico del Navia, a través de los convenios que el CEDER Navia-Porcía firme con estas entidades.

## Aportaciones de los socios

Otra cuestión relevante para interpretar correctamente el resultado es que no se trata tanto de un presupuesto de pérdidas y ganancias desde el punto de vista contable, ya que se tienen en cuenta como ingresos las aportaciones anuales que hacen los socios que son Entidades Locales.

Hay que tener en cuenta que desde el punto de vista contable estas aportaciones no van a formar parte de la cuenta de pérdidas y ganancias, pero que sí pasan a incrementar y reducir respectivamente, los fondos propios de la asociación y por lo tanto el patrimonio de la entidad.

En cambio, a efectos de los presupuestos se ha optado por considerar las aportaciones anuales de los socios como un ingreso por entender que este criterio refleja de una forma más clara y comprensible el resultado económico que tienen las actividades desarrolladas por la entidad, pues de esta forma el resultado del presupuesto reflejará el incremento o disminución del patrimonio de la entidad al cierre del ejercicio.

# Presupuesto de gastos 2023

En tabla número 1 se recoge el presupuesto de gastos de 2023:

Tabla nº 1: PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Concepto	Importe (€)
<b>1. Convenios para la ejecución P.S.T.D. (1.1+1.2+1.3)</b>	<b>1.667.250,00</b>
1.1 Ejecución de actuaciones propias de los Ayuntamientos	1.389.000,00
1.2. Ejecución de actuaciones comunes	208.250,00
1.3. Gestión del Plan	70.000,00
<b>2. Gastos de personal (2.1+2.1+1.3)</b>	<b>336.439,69</b>
2.1. Salarios	266.873,17
2.2. Seguridad Social empresa	66.938,96
2.3. Dietas y desplazamientos	2.627,56
<b>3. Otros gastos explotación (3.1+3.2+3.3+3.4)</b>	<b>29.129,76</b>
<b>3.1. Conservación y mantenimiento (3.1.a.+3.1.b+3.1.c)</b>	<b>3.768,06</b>
3.1.a- Conservación del local	3.247,64
3.1.b- Reparación equipos informáticos	488,96
3.1.c- Extintores	31,46
<b>3.2. Servicios profesionales independientes (3.2.a+3.2.b+3.2.c+3.2.d+3.2.e+3.2.f)</b>	<b>16.539,85</b>
3.2.a- Asesoría laboral y contable	3.224,40
3.2.b- Asistencia téc. Arquitectura	121,21
3.2.c- Asistencia técnica formación	1.800,00
3.2.e- Servicio Entidad Local Ejecutora P.S.T.D.	10.400,00
3.2.e- Servicio Prevención	612,72
3.2.f- Registro mercantil	120,00
3.2.g- Notaría	261,52
<b>3.3. Primas de seguros (3.3.a+3.3.b)</b>	<b>565,01</b>
3.3.a - Seguro convenio laboral	325,73
2.3.b - Seguro responsabilidad civil señalización Parque Histórico del Navia	239,28
<b>3.4. Otros servicios (3.4.a+3.4.b+3.4.c+3.4.d+3.4.e+3.4.f+3.4.g+3.4.h)</b>	<b>8.256,84</b>
3.4.a - Cuotas READER	2.500,00
3.4.b - Gastos postales.	389,99
3.4.c - Telefonía	2.281,59
3.4.d - Gastos fotocopias	135,00
3.4.e - Material de oficina.	1.446,28
3.4.f - Sitios web	266,20
3.4.g - Hospedaje y manutención	1.110,00
3.4.h - Equipos informáticos y software	127,78
<b>4. Gastos financieros</b>	<b>2.100,00</b>
<b>5. Amortización</b>	<b>1.054,40</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023 (1+2+3+4+5):</b>	<b>2.035.973,85</b>

A continuación se detalla la descripción de los gastos y el cálculo realizado para su estimación. Cabe señalar, en relación con los capítulos de gasto presupuestados en 2023, que:

1. Se prevén dotaciones para amortización de equipos, maquinaria y mobiliario que forman parte del inmovilizado de la asociación, que han sido adquiridos en 2022. La amortización se realiza un tercio en lo que corresponde al programa Leader (período restante del presente período de programación) y un medio (período restante del presente período)
2. No se prevé y, en consecuencia, se presupuestan, gastos por asistencia jurídica, auditoría suministros (carburante), otros tributos o renting, que sí tenían reflejo en presupuestos de ejercicios anteriores.

## Convenios para la ejecución PSTD

El PSTD del Parque Histórico del Navia contempla una serie de actuaciones a ejecutar directamente por los Ayuntamientos de la comarca, otras de carácter comarcal que no tienen una ubicación concreta en un municipio y, por último, tareas de gestión. Cada una de las actuaciones está presupuestada en el plan aprobado y suman un total de 3.988.750,00 euros, de los que 1.667.250,00 se destinarán a actuaciones a desarrollar en el ejercicio 2023.

El modelo de ejecución que se considera a efectos del elaborar el presupuesto es el previsto en el Plan, es decir, la firma de convenios con los Ayuntamientos para la ejecución de las actuaciones previstas en su territorio y la firma de un convenio con la Fundación Parque Histórico del Navia, que se responsabilizará tanto de las actuaciones que no tienen una ubicación precisa, como de la gestión. A partir de este modelo, se establecen las siguientes premisas:

## Ejecución de actuaciones propias de los Ayuntamientos

Se considera como gasto la cuantía prevista en el plan a ejecutar durante el 2023 por los Ayuntamientos de la Comarca en su territorio, a través de convenios con los mismos. Concretamente se trata de las siguientes actuaciones:

- Red de Miradores al Paisaje del Parque Histórico del Navia:180.000 €
- Recuperación, conservación ambiental y puesta en valor del Monumento Natural Covas da Andía:130.000 €
- Recuperación y mejora de áreas de turismo de naturaleza y náutico en los embalses de Arbón y Doiras:112.000 €
- Restauración ambiental del entorno de la playa de Navia:70.000 €
- Dotación de equipamientos turísticos en zonas de descanso y áreas recreativas de la Red de Senderos:80.000 €
- Rehabilitación sostenible del C.I. de la Apicultura y Miel IGP de Boal:192.000 €
- Rehabilitación sostenible de los albergues de peregrinos en el Camino Primitivo:125.000 €
- Renovación y adecuación de la red senderista del Parque Histórico del Navia:30.000 €
- Renovación y ampliación del paseo marítimo de Navia:120.000 €
- Centro de Rutas BTT Pico Jarrio:60.000 €
- Adecuación y puesta en valor de la senda Costera Castello - Porcía en El Franco:30.000 €
- Digitalización de las Museos y Puertas de Entrada del Parque Histórico del Navia:80.000 €
- Señalización de núcleos y puntos de interés turístico:30.000 €
- Proyectos de renovación y ampliación museográfica de Museos y Puertas de Entrada del Parque Histórico del Navia:70.000 €
- Recuperación y embellecimiento del núcleo rural de Oneta y Centro de Interpretación de las Cascadas:80.000 €

## Ejecución de actuaciones comunes

Se considera como gasto la cuantía prevista en el plan a ejecutar durante el 2023 en actuaciones comarcales sin ubicación concreta en un municipio, a través de un convenio con la Fundación Parque Histórico del Navia. Concretamente se trata de las siguientes actuaciones:

- Proyecto de construcción, rehabilitación y acondicionamiento de la Senda del Navia:90.750 €
- Herramientas de digitalización de la información y los recursos turísticos del Parque Histórico del Navia:37.500

- Estrategia y plan de comunicación y marketing digital:46.000 €
- Diseño de producto turístico y promoción de la ruta etnográfica "Tierra del Maíz":18.000 €
- Plan de promoción de productos locales y turismo gastronómico:10.000 €
- Plan de sensibilización y formación de informadores, empresas y guías turísticos locales:6.000 €

## Gestión del plan

Se considera como gasto la cuantía prevista en el plan para gestión durante el 2023, a través de un convenio con la Fundación Parque Histórico del Navia (70.000,00 €)

Obviamente, la ejecución del presupuesto está condicionado a que se cumplan estas premisas. Un retraso en la firma del convenio de colaboración con el Principado o una revisión del presupuesto del plan produciría cambios en las previsiones de gastos. Un cambio en el modelo de ejecución de las actuaciones que no tienen una ubicación concreta que suponga su ejecución directa por parte del CEDER supondría la reducción de la cuantía de gastos presupuestada en este capítulo y el incremento en la misma medida de los gastos de explotación. Un cambio en el modelo de gestión acordado supondría igualmente una reducción de los gastos de este capítulo y un aumento del capítulo de gastos de personal o de gastos de explotación, dependiendo del modelo que se adoptase (gestión directa o contratación de asistencia técnica externa).

Estos gastos serán financiados íntegramente a través de la subvención del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se recoge en la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo (BOE 27 de diciembre de 2023) y que se materializará con la firma del convenio de colaboración con el Principado de Asturias.

## Gastos de personal

Este capítulo incluye los sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales (kilometraje, dietas...) en los que incurrirá el CEDER Navia-Porcía para llevar a cabo los programas y proyectos previstos en el ejercicio 2023.

Los gastos de personal pueden variar notablemente dependiendo de multitud de circunstancias imposibles de prever a priori, no solo debido a posibles situaciones coyunturales como bajas laborales o acumulación de tareas en determinadas épocas del año, sino también a decisiones que se adopten con respecto a las actividades de la asociación: ejecución de nuevos programas no previstos en el plan de actuaciones, no externalización de la gestión a programas como el PSTD., etc. De ahí la dificultad de presupuestar con un alto grado de éxito el importe que supondrán estos gastos al final del ejercicio.

Partiendo de esta premisa, se han realizado los cálculos con una hipótesis conservadora, considerando los siguientes condicionantes:

1. Se mantiene la actual plantilla del equipo de gerencia formado por 1 gerente, 4 técnicas y 1 auxiliar administrativo a lo largo de todo el ejercicio. Se tiene en cuenta el período de contratación a media jornada de una técnica durante tres meses a principios del ejercicio por acumulación de tareas coincidiendo con la tramitación de las solicitudes de la convocatoria LEADER 2023. En el mismo sentido, se prevé la contratación de un técnico interino para sustituir la baja laboral de una de las técnicas, estimándose dicha contratación en 6 meses.
2. El incremento salarial de una de las trabajadoras en el puesto de técnica, al cumplir el cuarto quinquenio, según el convenio de oficinas y despachos, normativa de aplicación para el personal contratado por la entidad.
3. No se tuvo en cuenta IPC.

No obstante, como se ha indicado, hay circunstancias que pueden modificar y hacer innecesario en unos casos o insuficiente en otros, este incremento en el presupuesto de los gastos de personal.

También se incluye una partida alzada de kilometraje teniendo en cuenta que el CEDER Navia-Porcía ya no dispone de vehículo propio y todos los desplazamientos necesarios para la realización de actas, controles, verificaciones de las operaciones subvencionadas con cargo al LEADER y el FEMP y reuniones con las autoridades de gestión se realizan por el personal técnico con vehículo propio. Para el cálculo se ha partido del importe de los gastos de kilometraje del ejercicio 2023 se tiene en cuenta el kilometraje efectuado, aplicando el importe recogido en el convenio de oficinas y despachos, según consta en el avance del presupuesto presentado a la Asamblea General el 17 de febrero de 2023.

Los gastos del personal serán financiados por las ayudas a gastos de funcionamiento LEADER (gastos de funcionamiento LEADER 2014-2020 y ayuda preparatoria LEADER 2023-2027) y Prioridad 4 del FEMP, teniendo en cuenta su naturaleza, los porcentajes de imputación fijados en los convenios, los límites establecidos en la normativa de estas ayudas, y la limitación presupuestaria con la que se cuenta. La diferencia entre el importe total de los gastos de personal y el importe máximo imputable a los programas LEADER y al eje 4 del FEMP, será asumido por la asociación cuando se trata de salarios y S.S. o por el programa LEADER cuando se trata de gastos por kilometraje.

## Otros gastos de explotación

Gastos diferentes a los de personal en los que incurre la asociación en el desarrollo de sus actividades, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

### Conservación y mantenimiento:

Se presupuestan los siguientes gastos de conservación y mantenimiento

#### Conservación del local.

Se presupuesta el gasto según contrato C-031-2019 firmado con el proveedor del servicio Irma María González Suárez firmado con fecha 12 de noviembre de 2019 y que finaliza el 11 de noviembre de 2023, sin posibilidad de prórroga, extrapolando el coste al año, con un incremento del 10% de actualización para el período no cubierto por el contrato actual. El importe anual es de 3.247,64 euros.

#### Reparación de equipos informáticos.

Se presupuesta un tanto alzado de 150 euros+ IVA en horas de reparación, manteniendo la cuantía prevista para el mismo concepto que en ejercicios anteriores. Se incluye además el coste antivirus para la protección de equipos (210,00 euros+IVA), según precio de adjudicación de los contratos C-001-2023.

#### Revisión de extintores.

Se presupuesta según coste según contrato C-011-2023, por importe de 26,00 euros +IVA.

Estos gastos se financian con cargo a las ayudas para gastos de funcionamiento LEADER y prioridad 4 del FEMP en la proporción a los fondos disponibles de ambos programas.

## Servicios profesionales independientes

Se presupuestan los siguientes servicios de profesionales:

#### Asesoría laboral fiscal y contable.

Para los seis primeros meses se presupuesta el gasto según contrato C-017-2019 firmado con el proveedor del servicio Gestoría Inmobiliaria e Ingeniería Técnica Gestintec con fecha 18 de junio de 2019 y objeto de prórroga por un año mediante resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de fecha 11 de abril de 2022 (ratificado por la Junta Directiva del 10 de mayo de 2022) por importe de 2.964,50 euros anuales. A partir del

1 de julio de 2023 se presupuesta según precio de adjudicación de C-012-2023, por importe de 1.440,00 euros+IVA para un período de 6 meses.

#### **Registro mercantil.**

Servicio por depósito de cuentas, legalización de libros y actas, etc. Estimación a tanto alzado de 99,17+IVA euros según los gastos contables del ejercicio anterior.

#### **Servicio prevención.**

Servicio externo de prevención de riesgos laborales. Se presupuesta el gasto según precio de adjudicación del servicio en el expediente C-002-2023, por importe de 612,72 euros IVA incluido.

#### **Servicio Entidad Local Ejecutora del P.S.T.D.**

La ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Parque Histórico del Navia exige que uno de los Ayuntamientos de la comarca ejerza las funciones de "Entidad Local Ejecutora" a través de la figura de el/la Secretario/a o Interventor/a municipal. Tras la consulta a los Ayuntamientos de la comarca que pueden desarrollar esta función se establece un coste de 40,00€/hora, con una dedicación de 5 horas semanales, lo que supone 10.400,00 €/año (866,67 €/mes). Este coste no está contemplado en el propio Plan de Sostenibilidad Turística ya que es un gasto no subvencionable que recae íntegramente sobre la entidad beneficiaria, esto es, el CEDER Navia-Porcía.

#### **Asistencia técnica formación:**

Se presupuesta el gasto según oferta del proveedor del servicio Tutela Consultoría y Formación de empresas SL por un importe total de 1.800,00 euros. Dicha formación se encuentra bonificada según lo establecido en Normativa de aplicación por la cual se regula la formación bonificada según Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo y Orden TAS/2307/2007 de 27 de julio.

#### **Asistencia Técnica en materia de arquitectura**

Asistencia para la gestión de los expedientes de ayuda dentro de la prioridad 4 del FEMP. Se presupuesta a tanto alzado la realización de un informe, según coste unitario del presupuesto de ejercicio (100 euros+ IVA).

#### **Notaría.**

Gastos de notaría para la firma del préstamo bancario previsto. Se calcula en función del contrato C-010-2023 por importe de 216,01+IVA

No se incluyen los gastos derivados de la prestación de servicios de asistencia técnica en arquitectura vinculados a la gestión de los expedientes Leader 2014-2020 dado que la contratación de este servicio se ha realizado por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los once grupos de acción local Asturias. Por último, no se presupuestan gastos derivados de la prestación de servicios de auditoría dado que se ha realizado la contratación por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los grupos de desarrollo rural.

Se imputan a las subvenciones para gastos de funcionamiento LEADER y Prioridad 4 del FEMP en función del porcentaje de imputación fijado en los convenios de colaboración firmados con la administración del Principado de Asturias todos estos gastos, con la limitación del importe total de las subvenciones que implica imputar al convenio LEADER el coste de la asistencia técnica en arquitectura y una pequeña parte de los gastos del servicio de prevención y los gastos de notaría. El servicio de Entidad Local Ejecutora del P.S.T.D. se imputa íntegramente a la asociación, ya que es un coste no subvencionado por la ayuda aprobada para el desarrollo del Plan.

## **Primas de seguros**

### **Seguro convenio laboral.**

Seguro obligatorio según el convenio de oficinas y despachos al que está adscrito todo el personal. Se considera el importe del contrato C-006-2023, de 325,73 euros, calculado en función de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente (2022) ajustado en función de los cambios de valor previstos para los doce meses posteriores.

### **Seguro de responsabilidad civil señalización Parque Histórico del Navia.**

Coste derivado de la colocación de las señales promocionales (MUPIS) del Parque Histórico del Navia en Navia y Coaña. Se considera el importe del contrato C-013-2023 ascendiendo a 239,28 euros, calculado en función de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente (2022) ajustado en función de los cambios de valor previstos para los doce meses posteriores.

Se prevé la imputación del seguro colectivo a las ayudas a gastos de funcionamiento de los programas LEADER 2014-2020 y FEMP en función del porcentaje de imputación fijado en los convenios de colaboración firmados con la administración del Principado de Asturias y del seguro de responsabilidad civil al convenio READER.

## **Otros servicios:**

Incluye el presupuesto de gastos por los siguientes servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad:

### **Cuota READER.**

Cuota anual por los servicios de Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), calculada sin incremento sobre la cuota del ejercicio anterior (2.500 euros).

### **Gastos postales.**

Importe de gastos por envíos por correo postal (notificaciones, requerimientos, etc). Cálculo a tanto alzado (389,99 euros incluido IVA) teniendo en cuenta el precio del contrato C-007-2023.

### **Telefonía:**

Importe de gastos de telefonía e internet calculado en función de los contrato C-008-2023 (teléfono) más la cuota del servicio de fibra por un importe total de 2.281,59 euros incluido IVA que se fijó en el contrato C-028-2022.

### **Gastos fotocopias.**

Gastos por impresión en color de documentos, calculado a tanto alzado (135 euros incluido IVA) según gastos contables del ejercicio anterior.

### **Material de oficina.**

Gasto por material fungible de oficina calculado en función del gasto contabilizado en esta partida, incluyendo una partida alzada de 620 euros para gastos de materiales de cursos y jornadas organizadas por el CEDER durante el ejercicio, por importe total de 1.195,27 euros más IVA.

### **Sitios web:**

Renovación dominio y mantenimiento de páginas web propiedad del grupo. En función del precio de adjudicación del contrato C-027-2022 del ejercicio anterior (266,20 euros Incluido IVA).

### **Hospedaje y manutención.**

Alojamiento de los dos miembros de la Junta Directiva durante la asistencia al encuentro LEADER junto a miembros de la Red Asturiana de Desarrollo Rural celebrado en Escocia.

#### **Equipos informáticos y software.**

Software. Importe del suministro de licencias Microsoft 365 for apps para la conexión en remoto (127,78 euros incluido IVA) según precio de adjudicación de los contratos C-027-2022.

La cuota READER y los gastos de hospedaje y manutención se financian íntegramente con la ayuda a gastos de funcionamiento LEADER 2014-2020 por ser un gasto exclusivo de este programa. Los gastos de telefonía, material de oficina, sitios web y equipos informáticos explotación se financian con la ayuda a gastos de funcionamiento LEADER 2014-2020 y prioridad 4 del FEMP aplicando el porcentaje de imputación fijado en los convenios de colaboración firmados con la administración del Principado de Asturias, con la limitación del importe total de las subvenciones. Las cuantías que sobrepasan estos límites y los gastos de fotocopias se financian con el convenio READER.

## **Gastos financieros**

Se presupuesta la partida de gastos financieros vinculada a la contratación de un préstamo con la entidad financiera Caja Rural para solventar el problema de liquidez que provoca el retraso en el pago de los gastos de funcionamiento LEADER por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Se calculan los gastos considerando la contratación del préstamo por un capital (70.000,00 euros) con unas condiciones iguales al contratado en el ejercicio anterior (comisión de apertura del 3% y 0,0% de interés). Este gasto se imputa en parte al convenio READER y el resto es asumido por la asociación.

## **Amortización**

Gasto de amortización del inmovilizado material adquirido en el 2022. Se calcula 1.054,40 euros para este ejercicio 2023.

# Presupuesto de ingresos 2023

En tabla número 2 se recoge el presupuesto de ingresos de 2023:

Tabla nº 2: PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Concepto	Importe (€)
<b>1 Ingresos por subvenciones (1.1+1.2+1.3)</b>	<b>1.990.519,24</b>
1.1 Convenio financiación P.S.T.D.	1.667.250,00
1.1. Subvenciones gastos de funcionamiento (1.1.a+1.1.b+1.1.c)	323.269,24
1.1.a - EDLP Leader 2014-2020	281.965,24
1.1.b - EDLP Prioridad 4 FEMP (Pesca) 2014-2020	26.304,00
1.1.c – Ayuda preparatoria EDLP Leader 2023-2027	15.000,00
1.3. Convenio READER	3.000,00
<b>2. Ingresos por aportación de cuotas de asociados (2.1+2.2)</b>	<b>26.400,00</b>
2.1. Cuota anual socios	16.000,00
2.1. Cuota aportación a PSTD	10.400,00
<b>B.-TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 (1+2)</b>	<b>2.019.919,24</b>

A continuación se detalla la descripción de los ingresos y el cálculo realizado para su estimación:

## Subvenciones

El principal ingreso de la asociación lo constituyen las subvenciones que el CEDER Navia-Porcía tiene previsto recibir a lo largo del año de diferentes organismos, que se aplican al ejercicio para financiar la gestión y la ejecución de las distintas actividades del Grupo:

### Convenio financiación PSTD.

En la resolución de 19 de diciembre de 2022 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se fija el reparto del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En dicho reparto figura la intervención "Plan de Sostenibilidad Turística de la comarca del Parque Histórico del Navia", presentado por el CEDER Navia-Porcía, con un importe adjudicado de 3.998.750,00 euros (igual al solicitado). Esta subvención se hará efectiva mediante la firma de un convenio de colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias a lo largo del ejercicio 2023. En este primer año, de acuerdo con el plan presentado, la cuantía a aplicar al plan sería de 1.667.250,00 euros, destinados a actuaciones propias de los Ayuntamientos, actuaciones comarcales y gestión.

### Subvenciones gastos de funcionamiento

#### E.D.L.P. Leader 2014-2020.:

Subvención con cargo al "Convenio de colaboración entre el gobierno del Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía relativo a la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la ejecución de la medida 19 Leader, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020". La cuantía es la fijada para el ejercicio 2023 en el convenio de

colaboración y la Resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y las adendas al mismo.

**E.D.L.P. Prioridad 4 del FEMP (Pesca) 2014-2020.**

Subvención con cargo al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP". Se calcula en función del importe contemplado para el ejercicio 2023 en la adenda al convenio de colaboración firmado el 26 de julio de 2017 y sus adendas.

**Ayuda preparatoria EDLP Leader 2023-2027.**

Ayuda prevista por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial a conceder para la elaboración durante el ejercicio 2023 de la EDLP del LEADER para el período 2023-2027.

No se ha tenido en cuenta la posible obtención de una ayuda preparatoria para la elaboración de la EDLP del FEMPA 2023-2027, dado que se desconocen las previsiones de la Dirección General de Pesca Marítima al respecto.

## **Convenio Reader:**

Contribución prevista en el convenio de colaboración entre Caja Rural de Asturias y Reader para el desarrollo del Leader en Asturias del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020. Se contempla la ampliación del convenio al ejercicio 2023 mediante la firma de una adenda.

## **Ingresos por cuotas de asociados.**

Se diferencia el origen de las cuotas de los asociados:

### **Cuota anual socios:**

Para este ejercicio 2023, se la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2022 aprobó que los miembros de la Asociación con carácter de entidad pública mantengan la aportación al Ceder Navia- Porcía por importe total de 16.000,00 euros que permitirá cubrir los gastos de funcionamiento derivados de la gestión de los diferentes programas que gestiona para los que no cuenta con ingresos de explotación o extraordinarias suficientes

### **Cuota aportación al PSTD:**

Los Ayuntamientos miembros del CEDER que se beneficiarán de las actuaciones contempladas en el Plan de Sostenibilidad Turística del Parque Histórico del Navia deberán de asumir los costes no subvencionables en los que obligatoriamente se incurrirá, esto es, la asistencia técnica del Secretario/a o Interventor/a del Ayuntamiento que lleve a cabo las funciones de "Entidad Local Ejecutora". El ingreso se calcula en función del coste de este servicio que como se recoge en el apartado de gastos asciende a 10.400,00 € anuales.

Como ya se ha señalado al inicio de este documento, desde el punto de vista contable, estas aportaciones de los socios no se consideran como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que pasan a incrementar los fondos propios de la entidad.

## Resultado previsto 2023

Tabla nº 3: RESULTADO 2023

Concepto	Importe (€)
A. TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.035.973,85
B. TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.019.519,24
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (B-A)</b>	<b>-16.054,61</b>
Impuesto sobre beneficios	0,00
<b>RESULTADO 2023</b>	<b>-16.054,61</b>

Con las previsiones realizadas, en el ejercicio 2023 el CEDER Navia-Porcía registraría un resultado negativo después de impuestos de -16.054,61 euros.

El resultado negativo se debe fundamentalmente al incremento de los gastos de personal al considerar la contratación de un/a técnico/a de apoyo a media jornada durante 3 meses y de un técnico interino para realizar la sustitución de baja por I.T. de una técnica de la gerencia, durante seis meses. Este resultado negativo se compensará con parte de las aportaciones de los socios (entidades locales) de ejercicios pasados que al no ser imputados a gastos pasaron a formar parte de los fondos propios de la asociación que a fecha 31-12-2022 alcanzan los 59.756,66 euros. En consecuencia, de cumplirse las previsiones del presupuesto, a 31-12-2023 los fondos propios de la asociación serían de 43.702,05 euros.

## Presupuesto 2023 por Programas

En la descripción del presupuesto de gastos se indica a cuál de los programas que contempla el CEDER Navia-Porcía se imputa cada gasto, en función de su naturaleza y de las limitaciones presupuestarias de cada programa. En la tabla 5 se detalla el presupuesto por cada uno de los 5 programas que generan gasto y/o ingreso a la entidad.

Tabla nº4. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTOS E INGRESOS 2023

CONCEPTO	PROGRAMAS (importe en €)						
	LEADER 2014-2020	LEADER 2023-2027	Prioridad 4 FEMP	Convenio READER	Convenio PSTD	Asociación	TOTAL
<b>1. Ejecución P.S.T.D. (1.1+1.2+1.3)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.667.250,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.667.250,00</b>
1.1 Convenio ejecución con Ayuntamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.389.000,00	0,00	1.389.000,00
1.2. Convenio ejecución Fundación P.H.N	0,00	0,00	0,00	0,00	208.250,00	0,00	208.250,00
1.3. convenio gestión con P.H.N.	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
<b>2. Gastos de Personal (2.1+2.2+2.3)</b>	<b>265.084,58</b>	<b>15.000,00</b>	<b>25.646,21</b>	<b>1.254,06</b>	<b>0,00</b>	<b>29.454,84</b>	<b>336.439,69</b>
2.1. Salarios	212.123,62	12.060,32	20.551,24	0,00	0,00	22.137,99	266.873,17
2.2. Seguridad Social empresa	51.704,62	2.939,68	4.977,81	0,00	0,00	7.316,85	66.938,96
2.3. Dietas y desplazamientos	1.256,34	0,00	117,16	1.254,06	0,00	0,00	2.627,56
<b>3. Otros gastos explotación (3.1+3.2+3.3+3.4)</b>	<b>16.880,66</b>	<b>0,00</b>	<b>657,79</b>	<b>1.191,31</b>	<b>0,00</b>	<b>10.400,00</b>	<b>29.129,76</b>
3.1. Conservación y mantenimiento	3.446,65	0,00	248,65	72,76	0,00	0,00	3.768,06
3.2. Servicios profesionales independientes	5.755,81	0,00	175,84	208,20	0,00	10.400,00	16.539,85
3.3. Primas de seguros	297,95	0,00	27,78	239,28	0,00	0,00	565,01
3.4. Otros servicios	7.380,25	0,00	205,52	671,07	0,00	0,00	8.256,84
<b>4. Gastos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>554,63</b>	<b>0,00</b>	<b>1.545,37</b>	<b>2.100,00</b>
<b>5. Amortización</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.054,40</b>	<b>1.054,40</b>
<b>A.- TOTAL GASTOS (1+2+3+4+5)</b>	<b>281.965,24</b>	<b>15.000,00</b>	<b>26.304,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>1.667.250,00</b>	<b>42.454,61</b>	<b>2.035.973,85</b>
<b>1 Ingresos por subvenciones (1.1+1.2+1.3)</b>	<b>281.965,24</b>	<b>15.000,00</b>	<b>26.304,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>1.667.250,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.993.519,24</b>
1.1. Convenio PSTD.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.667.250,00	0,00	1.667.250,00
1.2. Subvenciones gastos de funcionamiento	281.965,24	15.000,00	26.304,00	0,00	0,00	0,00	323.269,24
1.3. Convenio READER	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
<b>2. Ingresos por aport. de cuotas de asociados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.400,00</b>	<b>26.400,00</b>
2.1. Cuota anual socios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	16.000,00
2.1. Cuota aportación a PSTD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.400,00	10.400,00
<b>B.-TOTAL E INGRESOS (1+2)</b>	<b>281.965,24</b>	<b>15.000,00</b>	<b>26.304,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>1.667.250,00</b>	<b>26.400,00</b>	<b>2.019.919,24</b>
<b>Resultado antes de impuestos (B-A)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-16.054,61</b>	<b>-16.054,61</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-16.054,61</b>	<b>-16.054,61</b>
<b>RESULTADO 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-16.054,61</b>	<b>-16.054,61</b>

### LEADER 2014-2020

La gestión de este programa genera gastos de personal y de explotación que son imputados a la subvención plurianual aprobada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (actualmente Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial). Las cuantías que se imputan proporcionalmente al importe de las subvenciones concedidas: 91,47% LEADER – 8,53% FEMP. También se tienen en cuenta las limitaciones de gasto derivadas de la normativa que regula estas ayudas y de la cuantía probada para el ejercicio 2023.

## **LEADER 2023-2027**

Si bien este nuevo programa no se iniciará de manera efectiva en este ejercicio, si se llevará a cabo la elaboración de la EDLP que marca las directrices de la ejecución del LEADER en el período 2023-2027. Para la elaboración de esta estrategia se contempla por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la concesión de una ayuda de 15.000,00 euros en el 2023 a los Grupos de Acción Local que sean seleccionados para gestionar el nuevo programa. Estos ingresos se destinarán a subvencionar parte de los gastos de personal que se emplearán en la elaboración de la EDLP.

## **Prioridad 4 del FEMP**

La gestión de este programa genera gastos de personal y de explotación que son imputados a la subvención prevista en la modificación del Convenio de colaboración firmado con el Principado de Asturias. Las cuantías se imputan proporcionalmente al importe de las subvenciones concedidas: 91,47% LEADER – 8,53% FEMP. También se tienen en cuenta las limitaciones de gasto derivadas de la normativa que regula estas ayudas y de la cuantía probada para el ejercicio 2023.

## **Convenio READER**

Este convenio no es un programa como tal, y no genera gastos de gestión asociados al mismo, pero sí un ingreso anual, que se destina a cubrir aquellos gastos de la gestión del LEADER del FEMP que no son subvencionables según la normativa que regula estas ayudas o que exceden de la cuantía de la subvención aprobada para gasto de funcionamiento.

## **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD)**

En el ejercicio 2023 se debe poner en marcha la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) del Parque Histórico del Navia, con una ayuda plurianual prevista en la Resolución de 19 de diciembre de 2022 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3.998.750,00 euros en el marco del de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el (PSTD) aprobado se contempla la ejecución en 2023 de varias actuaciones a llevar a cabo por los Ayuntamientos de la comarca, así como otras acciones conjuntas de carácter comarcal que, junto con la gestión, está previsto que se lleve a cabo por parte de la Fundación Parque Histórico del Navia. Esto supondrá la firma de convenios con estas entidades en los que el CEDER financiará las actividades previstas con cargo a la ayuda del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

## **Asociación**

El funcionamiento del CEDER genera gastos que no son subvencionables y que no pueden ser afrontados por el resto de los programas debido a su naturaleza o a la limitación de fondos disponibles. Estos gastos son afrontados con recursos propios de la asociación que proceden de las aportaciones de los socios.

## Consideraciones finales

La ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Parque Histórico del que se desconoce el modelo de gestión a aplicar (externalización o gestión interna) y el mecanismo de recepción y destino de los fondos, es una dificultad añadida a la hora de elaborar el presupuesto, al que se suma la incertidumbre sobre la situación laboral de baja por I.T. de una de las técnicas, así como otras coyunturas que pueden alterar sustancialmente la previsión de gastos e ingresos.

No obstante, algunos de estos condicionantes -como precisamente la gestión del PSTD o la ejecución de nuevos planes o proyectos subvencionados que puedan surgir a lo largo del ejercicio- no provocarán una alteración del resultado, ya que los gastos presupuestados estarán financiados con los ingresos previstos y una alteración de los primeros supondrá una modificación de los segundos en igual proporción.

En cambio, otras circunstancias que puedan acaecer durante el ejercicio y que no se han previsto, bien sea por la imposibilidad de realizar un pronóstico (p.e. las bajas laborales) o porque no se conoce el momento ni la cuantía que supondrán (p.e. la ayuda preparatoria para la elaboración de la EDLP de la pesca) pueden incrementar los gastos sin que exista una contrapartida de ingresos o aumentar los ingresos que se destinan a gastos ya presupuestados, por lo que sí que afectarán al resultado del presupuesto.

En definitiva, el presupuesto de gastos e ingresos del CEDER Navia-Porcía está sujeto a multitud de variables de difícil previsión, por lo que debe entenderse como una herramienta que marca el rumbo económico y financiero que seguirá la asociación durante el ejercicio 2023 y no como un instrumento que marca los límites de la ejecución presupuestaria.

El Gerente

El Presidente

La Tesorera

Germán Campal Fernández

Ayuntamiento de Boal  
Fdo. José A. Barrientos González

Ayuntamiento de Coaña  
Fdo. Rosana González Fernández

### DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

### CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de ..... páginas, recoge el presupuesto de gastos e ingresos de la asociación correspondiente al ejercicio 2023 que han sido objeto de aprobación inicial por la Junta Directiva del Grupo celebrada el ..... de ..... de 2023 y aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a ..... de ..... de 2023

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS  
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía